

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992; el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", el artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 020 de 2015, El Acuerdo del Consejo Superior 029 de 2016, y

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*".

B) Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior el organizar las actividades de formación y el de crear y desarrollar sus programas académicos.

C) Que la Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

D) Que el Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

E) Que el Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1330 de 2019 establece las disposiciones para ofertar y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una Institución de Educación Superior, o en otro lugar, lo cual requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

F) Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 18583 de 2017, estableció las características para que los programas de Licenciatura cumplan con las condiciones de calidad a nivel disciplinar, pedagógico, formación en lengua extranjera, enseñanza desde la utilización y trabajo a partir de las nuevas tecnologías y la información y, que este proceso debe ser soportado en los planes de estudios tanto los programas de licenciatura acreditados, con registro calificado o los que soliciten este último.

G) Que en la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, se establecen las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas académicos.

H) Que la Universidad del Quindío tiene las condiciones académicas, administrativas y de recurso humano para implementar programas académicos de pregrado en modalidad virtual consolidando su vocación de servicio y su actividad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.

350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

científica, para responder a las nuevas expectativas y demandas que le impone la región y la sociedad.

I) Que por más de 20 años la Universidad del Quindío ha ofrecido programas de formación profesional asociados a la formación de maestros, a su vez, al área de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia.

J) Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, según Acta No. 07, avaló la propuesta para el diseño de un programa en el área de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

K) Que el Consejo Académico, en sesión realizada en julio de 2018, según Acta No. 011, autorizó a la Facultad de Ciencias de la Educación, para diseñar la propuesta curricular del programa académico de pregrado con denominación Licenciatura en Ciencias Sociales.

L) Que, según procesos de indagación a nivel científico, económico, social, cultural pedagógico, financiero y de mercadeo, es necesario y pertinente un programa de licenciatura que reúna áreas como las Ciencias Sociales.

M) Que el graduado del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad del Quindío, atenderá las necesidades y exigencias de formación en Ciencias Sociales presentadas en el sector educativo y otros espacios de la región, con alta calidad de servicio, buscando dar respuesta a las necesidades regionales y nacionales, tomando como referente las tendencias internacionales, así como las condiciones para la obtención del registro calificado y su continuación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, **SNIES**.

N) Que las Ciencias Sociales se conciben como un conjunto de disciplinas que estudian fenómenos relacionados con la realidad del ser humano (la economía, la sociología, la ciencia política, la antropología), centrando su atención en las dimensiones individual y colectiva de la existencia.

O) Que las Ciencias Sociales están inmersas en las dinámicas que constituyen la misma complejidad humana, en las cuales se considera la relación de objetividad-subjetividad, la simultaneidad, la incidencia del tiempo histórico y el espacio geográfico en los grupos sociales, su devenir en las acciones políticas, el manejo de los recursos y las relaciones humanas para obtener una visión más global que enmarca un hecho o acontecimiento, lo que conlleve a la total comprensión del mismo.

P) Que, desde una perspectiva pedagógica, las Ciencias Sociales deben orientarse al desarrollo de aprendizajes, procedimientos y actitudes reflexivas y críticas que permitan a los seres humanos analizar sus realidades en el marco de las relaciones local-global y sus contextos históricos cambiantes.

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

Q) Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2021, según acta 011, avaló la propuesta curricular del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales.

R) Que la Vicerrectoría Académica, después de la revisión y ajuste de la propuesta por parte del equipo académico, mediante comunicación a la Secretaría General, remitió el proyecto de Acuerdo que busca aprobar el plan de estudios del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales.

S) Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 26 de agosto de 2021, en ejercicio de su facultad establecida en el numeral 9 del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*", previa solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, discutió y aprobó el proyecto de acuerdo denominado: "Por medio del cual se aprueba el plan de estudios del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales"

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el plan de estudios del programa académico de Pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, modalidad virtual, duración 9 semestres, periodicidad de admisión semestral, con 90 cupos, con un total de 160 créditos académicos, que conduce a optar al título de Licenciado(a) en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como Misión, Visión, Perfil Global de Egreso, Competencia Global y Resultado de Aprendizaje Global del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales, los siguientes:

Misión del programa

La Licenciatura en Ciencias Sociales es una unidad académica que busca formar maestros desde la historia, la geografía y la política, con rigor ético, pedagógico, didáctico, disciplinar, comunicativo, investigativo y tecnológico, para contribuir a potenciar los esfuerzos regionales, nacionales e internacionales destinados a manejar y solucionar adecuadamente las situaciones y conflictos derivados de la interacción de condiciones naturales, sociales, políticas y culturales presentes en el medio social y geográfico; que aseguren su competencia y buen desempeño profesional.

Visión del programa

Para el año 2028, el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales se constituirá en un referente regional y nacional, reconocido por la formación integral de maestros críticos, éticos y responsables, destacados por el amplio dominio de su quehacer disciplinar, comprometidos con la búsqueda de soluciones que permitan

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 350
26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

la construcción del conocimiento social y líderes en la intervención y participación creativa e innovadora de la gestión académica, y directiva.

Perfil Global de Egreso

El Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Quindío lidera procesos y proyectos, con capacidad comunicativa, investigativa, pedagógica y tecnológica, en la gestión del cambio educativo, pedagógico y social, haciendo uso de su concepción innovadora, creativa y emprendedora, de su sólida fundamentación epistemológica en los saberes específicos de la historia, la geografía, la política y el manejo de la lengua extranjera, de su sentido crítico, autónomo, propositivo y comprometido con la realidad y la responsabilidad frente al desarrollo humano, ambiental y social, en las instituciones educativas y comunidades donde se desempeña. Además, reconoce y promueve competencias administrativas y docentes en los campos de la pedagogía y las Ciencias Sociales, con alto sentido ético y humano.

Competencia Global

El Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Quindío liderará procesos y proyectos, con capacidad comunicativa, investigativa, pedagógica y tecnológica, en la gestión del cambio educativo, pedagógico y social, haciendo uso de su concepción innovadora, creativa y emprendedora, de su sólida fundamentación epistemológica en sus saberes específicos de la historia, la geografía, la política y el manejo de la lengua extranjera, de su sentido crítico, autónomo, propositivo y comprometido con la realidad y la responsabilidad frente al desarrollo humano, ambiental y social, en las instituciones educativas y comunidades donde se desempeñará. Además, reconocerá y promoverá competencias administrativas y docentes en los campos de la pedagogía y las Ciencias Sociales, con alto sentido ético y humano.

Resultado de Aprendizaje Global

Como Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Quindío, lidero procesos y proyectos, con capacidad, comunicativa, investigativa, pedagógica y tecnológica, en la gestión del cambio educativo, pedagógico y social, hago uso de mi concepción innovadora, creativa y emprendedora, de mi sólida fundamentación epistemológica en los saberes específicos de la historia, la geografía, la política y el manejo de la lengua extranjera, de mi sentido crítico, autónomo, propositivo y comprometido con la realidad y la responsabilidad frente al desarrollo humano, ambiental y social, en las instituciones educativas y comunidades donde me desempeño. Además, reconozco y promuevo competencias administrativas y docentes en los campos de la pedagogía y las Ciencias Sociales, con alto sentido ético y humano.

ARTÍCULO TERCERO. Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la Política Académico-Curricular de la Universidad y los alcances de formación establecidos:

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

ESTRUCTURA CURRICULAR

ESTRUCTURA CURRICULAR		
COMPONENTE		No. DE CRÉDITOS
GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Uniquindianidad • Segunda Lengua I • Segunda Lengua II • Cátedra Multidisciplinar (Requisito de grado; sin créditos) 	6 créditos
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad física para la salud • Educación financiera • Emprendimiento • Hábitos y estilos de vida saludable • Gestión del riesgo de desastres • Comunicación asertiva • Género y Diversidad Familiar • Cultura y Educación para la Paz 	6 créditos
DE FACULTAD	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura y escritura en contextos académicos • Pensamiento Lógico – matemático • Escuela Inclusiva y contexto sociocultural I • Escuela Inclusiva y contexto sociocultural II • Perspectivas pedagógicas y curriculares I • Perspectivas pedagógicas y curriculares II • Procesos socio cognitivos del aprendizaje I • Procesos socio cognitivos del aprendizaje II • Lectura y escritura en contextos investigativos • Ética Profesional • Lengua extranjera III • Lengua extranjera IV 	35 créditos
DE PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Académicas Profesionales Básicas • Actividades Académicas Profesionales • Académicas Profesionales de Profundización 	113 créditos
TOTAL CRÉDITOS		160

PARÁGRAFO: La estructura específica del Plan de Estudios, según componentes, créditos y espacios académicos que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Licenciado(a) en Ciencias Sociales, es la que se detalla a continuación:

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

PLAN DE ESTUDIOS

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Requisitos	Componentes de Formación del Currículo				Horas de trabajo académico			Distribución horas de docencia directa		
					General	Personal	Facultad	Profesional	Horas de docencia directa	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico-Prácticas
Uniquindianidad	X		2		X				48	48	96	48		
Seminario de la modalidad a distancia y virtual	X		2				X		48	48	96	48		
Lectura y escritura en contextos académicos	X		2				X		48	48	96	32	16	
Pensamiento lógico matemático	X		2				X		48	48	96	24	24	
Desarrollo de Habilidades Digitales para la Gestión de la Información.	X		2				X		48	48	96	24	24	
Introducción a la geografía.	X		3				X		48	96	144	24	24	
Introducción a la historia.	X		3				X		48	96	144	24	24	
Construcción de Ciudadanía	X		3				X		48	96	144	48		
Segunda Lengua I	X		2		X				48	48	96	24	24	
Formación Personal I		X	2				X		48	48	96	36	12	
Escuela inclusiva y contexto sociocultural I	X		3				X		48	96	144	36	12	
Práctica educativa I Observación y ayudantía (Sector Público)	X		3				X		48	96	144			48
Currículo en las Ciencias Sociales. (Diseño y evaluación)	X		2				X		48	48	96	24	24	
Geografía Física I	X		3	Introducción a la geografía.			X		48	96	144	24	24	
Historia Universal I (prehistoria e historia antigua)	X		3	Introducción a la historia.			X		48	96	144	24	24	
Segunda Lengua II	X		2	Lengua Extranjera I	X				48	48	96	24	24	
Formación personal II		X	2			X			48	48	96	36	12	
Perspectivas pedagógica y curricular I	X		4				X		64	128	192	32	32	

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Requisitos	Componentes de Formación del Currículo				Horas de trabajo académico			Distribución horas de docencia directa		
					General	Personal	Facultad	Profesional	Horas de docencia directa	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico-Prácticas
Práctica educativa II Observación y ayudantía (Sector Privado)	X		3	Práctica educativa I Observación y ayudantía (Sector Público)				X	48	96	144			48
Geografía Física II	X		3	Geografía Física I				X	48	96	144	24	24	
Historia Universal II (Edad Media y Moderna)	X		3	Historia Universal I (prehistoria e historia antigua)				X	48	96	144	24	24	
Sociology and anthropology of education	X		2					X	48	48	96	36	12	
Procesos socio-cognitivos del aprendizaje I	X		4				X		64	128	192	32	32	
Formación personal III		X	2			X			48	48	96	36	12	
Práctica educativa III Proyectos Transversales	X		3	Práctica educativa II Observación y ayudantía (Sector Privado)				X	48	96	144			48
Geografía Humana I	X		3					X	48	96	144	24	24	
Historia Universal III (Siglo XIX)	X		3	Historia Universal II (Edad Media y Moderna)				X	48	96	144	24	24	
Lengua Extranjera III	X		2	Lengua Extranjera II			X		48	48	96	24	24	
Ethnic Education, Diversity and Gender Equality	X		2					X	48	48	96	36	12	
Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	X		4	Escuela inclusiva y contexto sociocultural I			X		64	128	192	32	32	
Práctica educativa IV Diseño de proyectos de aula en Ciencias Sociales.	X		3	Práctica educativa III Proyectos Transversales				X	48	96	144			48
Historia Universal IV (Siglo XX a la actualidad)	X		3	Historia Universal III (Siglo XIX)				X	48	96	144	24	24	
Geografía Humana II	X		3	Geografía Humana I				X	48	96	144	24	24	
Geografía de Colombia.	X		3					X	48	96	144	24	24	
Lengua Extranjera IV	X		2	Lengua Extranjera III			X		48	48	96	24	24	

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Requisitos	Componentes de Formación del Currículo				Horas de trabajo académico			Distribución horas de docencia directa		
					General	Personal	Facultad	Profesional	Horas de docencia directa	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico-Prácticas
Perspectivas pedagógica y curricular II	X		4	Perspectivas pedagógicas y curricular I			X		64	128	192	32	32	
Introducción a las Ciencias Económicas y Políticas	X		2					X	48	48	96	36	12	
Education: Administration and Legislation	X		2					X	48	48	96	36	12	
Práctica Educativa V Proceso de aula (Sector Público)	X		3	Práctica educativa IV Diseño de proyectos de aula en Ciencias Sociales.				X	48	96	144			48
Seminario de Investigación I	X		3					X	48	96	144			48
Didáctica de la historia	X		2					X	48	48	96	24	24	
Historia y geografía de América	X		3					X	48	96	144	24	24	
Procesos socio-cognitivos del aprendizaje II	X		4	Procesos socio-cognitivos del aprendizaje I			X		64	128	192	32	32	
Cartografía General y sistemas de información geográfica	X		2					X	48	48	96			48
Práctica Pedagógica VI. (Sector Privado)	X		3	Práctica Educativa V (Sector Público)				X	48	96	144			48
Historia de Colombia.	X		3					X	48	96	144	24	24	
School Government and Citizen participation	X		2					X	48	48	96	36	12	
Seminario de Investigación II	X		3	Seminario de Investigación I				X	48	96	144			48
Didáctica de la geografía.	X		2					X	48	48	96	24	24	
Lectura y escritura en contextos investigativos.	X		2				X		48	48	96	36	12	
Ética Profesional	X		2			X			48	48	96	48		
Social Science Epistemology and Philosophy	X		2					X	48	48	96	36	12	

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

Curso – Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Requisitos	Componentes de Formación del Currículo				Horas de trabajo académico			Distribución horas de docencia directa		
					General	Personal	Facultad	Profesional	Horas de docencia directa	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico-Prácticas
Innovación y gestión del cambio educativo.	X		2					X	48	48	96	24	24	
Introducción a la planeación territorial y desarrollo social.	X		2					X	48	48	96	36	12	
Historia económica mundial.	X		2					X	48	48	96	24	24	
Seminario de Investigación III.	X		3	Seminario de Investigación II				X	48	96	144			48
Estudios ambientales y territoriales.	X		2					X	48	48	96	24	24	
Social Science Teaching	X		2					X	48	48	96	36	12	
Historia y geografía regional.	X		2					X	48	48	96	24	24	
Geografía aplicada (rural y urbana)	X		2					X	48	48	96	24	24	
Historia, identidad y territorio	X		2					X	48	48	96	24	24	
Trabajo de Grado	X		4	Seminario de Investigación III.				X	64	128	192			64
Cátedra Multidisciplinar	X		0		X				0	0	0	0	0	0
Total			160						3072	4608	7680	1524	1004	544

ARTÍCULO CUARTO: Requisitos de Grado. El programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2016 (Política Académico-Curricular) y en el Proyecto Educativo del Programa, establece como requisitos de grado, además de la aprobación de los espacios y créditos académicos que componen el plan de estudios, los siguientes:

1. Presentación del Examen de Estado (Saber Pro o el que haga sus veces).
2. Aprobación de la totalidad de las actividades que establece la Cátedra Multidisciplinar.
3. Aprobación de un trabajo de grado, según lo establece el Acuerdo del Consejo Académico No. 307 de diciembre de 2020.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 350

26 AGO 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES”

4. Demostración o certificación de nivel B1 de suficiencia en lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y el Consejo Curricular del programa de pregrado de Licenciatura en Ciencias Sociales, administrarán la ejecución y evaluación del currículo y el plan de estudios, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y la normativa vigente, con la orientación y control de la Unidad Curricular o quien haga sus veces.

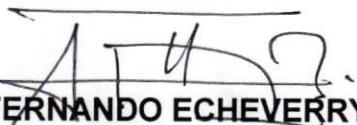
ARTÍCULO SEXTO: Recomendar al Consejo Superior la creación del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez aprobada la creación del programa académico de pregrado, Licenciatura en Ciencias Sociales, por parte del Consejo Superior, el presente Acuerdo será comunicado al Ministerio de Educación Nacional con el fin de solicitar el registro calificado, según lo estipulado en el Decreto MEN No. 1330 de 2019.

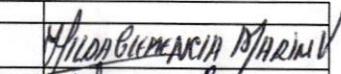
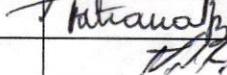
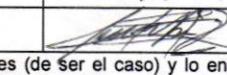
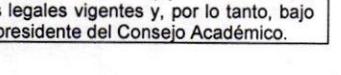
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 26 AGO 2021


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General

Nombres y Apellidos		
Proyectó	Hilda Clemencia Marín Valencia Directora Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales	
Revisó	Larissa Tatiana Rico Buitrago – Directora Unidad Curricular	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	José Enver Ayala Zuluaga - Vicerrector Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución, como presidente del Consejo Académico.